

INDICE

UTILIZACION NO PUBLICITARIA

CAPITULOS	PÁGINAS
NORMAS DE APLICACION GENERAL	
I.- EDICION	
1.- Libros	5
2.- Fascículos	8
3.- Posters, Láminas y Carteles de exposición	9
4.- Tarjetas	10
5.- Folletos, Prospectos no publicitarios, catálogos de librería, profesionales, boletines internos de empresa	11
6.- Programas de Teatro	12
7.- Diapositivas	12
8.- Portadas de material fonográfico y videocasete	13
9.- Folatelia y Numismática	13
II.- PRENSA	
1.- Periódicos, Revistas y otras publicaciones Periódicas	15
III.- MERCHANDISING	
1.- Textil	17
2.- Productos de papelería	17
3.- Agendas	18
4.- Calendarios	18
5.- Puzzles	19
6.- Juegos didácticos	20
7.- Pins y llaveros	20
8.- Cerámica y asimilados	20
IV.- AUDIOVISUAL	
1.- Televisión	21
2.- Videogramas	22
3.- Cine	24
4.- Proyecciones, Pantallas gigantes, Multipantallas, Mural de Video	24
5.- Imágenes de síntesis, 2D, 3D fijas o animadas.	25
V.- NUEVAS TECNOLOGIAS	
1.- Multimedia	26
2.- Redes	27

UTILIZACION PUBLICITARIA

I.- EDICION

1.- Folletos, Prospectos, Catálogos publicitarios Menús, Revistas de empresa, Memorias, Mailing o similares	28
2.- Tarjetas Postales, de Invitación y de Felicitación	28
3.- Carteles	29
4.- Vallas, Exteriores de vehículos, Marquesinas, Cabinas telefónicas.	29
5.- Etiquetas y Stickers	30
6.- Cajas y Embalajes	30
7.- Billetes, Tickets, Tarjetas de teléfono y similares	31

II.- PRENSA

1.- Periódicos, Revistas y otras Publicaciones Periódicas	32
---	----

III.- MERCHANDISING

1. - Agendas	33
2.- Calendarios	33

IV.- AUDIOVISUAL

1.- Spots, Clips publicitarios	34
2.-Proyecciones, Muros de imágenes, Multipantallas	34

NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

PRIMERO

APSAV es una Asociación Civil sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con Partida Nro. 11008511 Asiento No. 00001, de fecha 09 de Enero de 1998.

Mediante Resolución Jefatural Nro. 00070-1999/ODA-INDECOPI, de fecha 25 de Marzo de 1999, se autorizó a APSAV para funcionar como Sociedad de Gestión Colectiva.

APSAV tiene su domicilio social Los Frailes 181 Santa Felicia, La Molina - Perú.

SEGUNDO

Las presentes Tarifas Generales determinan la remuneración exigida por la utilización de las obras plásticas, gráficas y fotográficas del repertorio perteneciente a sus administrados. Las mismas se establecen en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 inciso e) de la Ley de Derechos de Autor - Decreto Legislativo No. 822.

En las mismas se prevén reducciones para las entidades culturales que carezcan de finalidad lucrativa.

TERCERO

La autorización para el uso del repertorio administrativo por APSAV, alcanza exclusivamente la modalidad para las que ha sido concedida. Cualquier uso del repertorio en modalidad distinta a la autorizada, deberá ser objeto de una nueva autorización y serán de aplicación las tarifas que para esta modalidad específica correspondan.

Las presentes tarifas, contemplan las utilidades de las obras protegidas del repertorio de APSAV para su explotación en las modalidades de reproducción, comunicación pública y la distribución de copias de las obras mediante su venta, alquiler y préstamo o cualquier otra forma de comunicación pública de las mismas.

CUARTO

Las facultades que el artículo 30° de la Ley de Derechos de Autor confiere a los autores de las obras protegidas por el repertorio de APSAV, y lo dispuesto por el artículo 37 de la citada Ley de Derechos de Autor, determina la obligación de los usuarios de contar con la previa autorización del titular del derecho de autor o de la entidad de gestión colectiva que lo represente, para el uso de las obras en las modalidades de explotación anteriormente descritas.

Por ello, APSAV se reserva el derecho de reclamar a cualquier usuario de su repertorio, que no hubiera obtenido previamente la autorización para el uso realizado, los recargos

a que hubiere lugar en derecho, que en ningún caso serán inferiores al 100 % de la tarifa aplicable en su caso, ni al 200 % de dicha tarifa, en aquellos casos en que reincida en el incumplimiento.

QUINTO

Para la formalización de las solicitudes de autorización, se desarrollará la siguiente tramitación:

Información a APSAV por escrito (mediante carta o fax) de los siguientes datos:

Nombre del autor y título de la obra que desea utilizar, características del soporte material utilizado, medio de difusión en su caso, sistema de distribución, número de ejemplares en su caso y datos de identificación del usuario. Existen a disposición de los usuarios los modelos de solicitud establecidos para cada modalidad de explotación.

APSAV se reserva el derecho en cada caso de reclamar un ejemplar del soporte utilizado para su verificación pudiéndose condicionar la autorización solicitada al cumplimiento de este requisito.

Habrà de estamparse el símbolo internacional © junto con el nombre del autor, seguido de las siglas APSAV, con precisión del lugar y el año en que se realice la divulgación de las obras protegidas por el repertorio de APSAV en cada soporte utilizado.

Las autorizaciones concedidas por APSAV por aplicación de las Tarifas Generales serán no exclusivas e intransmisibles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95º de la Ley de Derechos de Autor.

APSAV dispone de un servicio de Información para la tramitación de las autorizaciones y para las cuestiones relacionadas con el desarrollo de su actividad tanto para los autores como para los usuarios de los derechos, que está a disposición de todos aquellos que deseen contar con una información más detallada en esta materia.

Las presentes tarifas fueron aprobadas por el Consejo Directivo de APSAV en su sesión del 15 de Diciembre de 1997.

EDICION

1.- LIBROS

Las tarifas que se expresan en el presente capítulo, se establecen para remuneración conjunta de los derechos de reproducción y de distribución de las copias de las obras protegidas por el repertorio APSAV.

1. a.- LIBROS ESCOLARES, DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS

Ediciones de tirada inferior a 10.000 ejemplares

FORMATO	B/N	COLOR
1/8 Pág. o inferior	US\$ 21.00	US\$ 41.00
¼ pág. o inferior	28.00	54.00
1/2 pág. o inferior	34.00	66.00
3/4 pág. o inferior	42.00	83.00
Página Entera	48.00	94.00
Portada sobrecub.	173.00	297.00
Contraportada	62.00	127.00

-En ediciones superiores a 10.000 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional a la tirada y al número de reproducciones insertadas.

- Se aplicará una reducción de un 30 % cuando el usuario sea una entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa.

1.b.- OBRAS GENERALES

FORMATO	TIRAJE			
	0001-5000 INFERIOR		5001-9999 INFERIOR	
	B/N	COLOR	B/N	COLOR
1/8 inferior	US\$. 21.70	US\$.42.00	US\$. 31.00	US\$.60.00
¼ inferior	28.70	56.00	41.00	80.00
½ página o inf	34.30	69.30	49.00	99.00
¾ inferior	39.20	78.40	56.00	112.00
Pág. Entera	56.00	95.90	80.00	137.00
Portada	163.10	279.30	233.00	399.00
Contraportada	70.00	127.40	100.00	182.00

- En ediciones superiores a 10.000 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional a la tirada y al número de reproducciones insertadas.

- Se aplicará una reducción de un 30 % cuando el usuario sea una entidad cultural sin fines de lucro.

1.C.- MONOGRAFIAS

Ediciones de tiraje hasta 1,000 ejemplares

Hasta 50 obras	US\$. 30.00 cada una
Hasta 100 obras	US\$. 20.00 cada una
Hasta 300 obras	US\$. 15.00 cada una
De 300 obras en adelante	US\$. 10.00 cada una

Para los libros que reproduzcan la obra de un solo autor, en tirajes superiores a 1,000 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional en atención al número de obras reproducidas, tiraje desarrollado, ámbito de distribución y precio de venta al público de cada ejemplar.

Se tendrá en cuenta el carácter de entidad sin ánimo de lucro del usuario.

En los casos de ausencia de autorización previa de APSAV a efectos de los recargos reflejados en el apartado cuarto de las normas de aplicación general de estas tarifas, se aplicarán las tarifas establecidas en obras generales con los incrementos a que hubiere lugar.

1. D.- CATALOGOS DE EXPOSICION

a) Catálogos de venta al público

a.1 Catálogo Colectivo

FORMATO	TIRADA					
	1/5.000 Ej.		5.001/7.000 Ej.		7.001/10.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
1/8 o Inf.	US\$ 12.00	US\$ 26.00	US\$ 18.00	US\$ 38.00	US\$ 23.00	US\$ 51.00
1/4 o Inf.	15.00	30.00	21.00	43.00	27.00	58.00
1/2 o Inf.	18.00	34.00	26.00	50.00	34.00	67.00
3/4 o Inf.	20.00	37.00	30.00	59.00	39.00	83.00
P.Entera	24.00	42.00	67.00	85.00	45.00	132.00
Portada	60.00	109.00	90.00	163.00	120.00	217.00
Contraportada	49.00	87.00	73.00	131.00	97.00	174.00

- En ediciones superiores a 10.000 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional a la tirada y al número de reproducciones insertadas.

- Se aplicará una reducción de un 30 % cuando el usuario sea una entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa.

a.2.- Catálogo monográfico, dedicado en su mayoría a un solo artista.

En publicaciones de catálogos monográficos realizados por entidades culturales sin finalidad lucrativa, con ocasión de una exposición, se establece una tarifa equivalente a aplicar el 7 % del precio de venta al público sin IGV de cada uno de los ejemplares producidos.

En aquellos supuestos en que el usuario carezca de características de entidad cultural sin finalidad lucrativa, se pactarán entre el editor y APSAV las condiciones económicas en atención al número de obras reproducidas, tirada de ejemplares, ámbito de distribución y precio de venta al público de cada ejemplar.

En caso de ausencia de autorización de APSAV, a efectos de los recargos por infracción establecidos en el apartado Cuarto de las Normas de Aplicación General de estas tarifas, se aplicarán las tarifas establecidas en Obras Generales, con los incrementos a que hubiere lugar.

b) Catálogos sin venta al público

Para la tarificación de las obras reproducidas en catálogos tanto monográficos como colectivos, realizados por una entidad sin ánimo de lucro y cuya distribución sea de carácter gratuito, se aplicarán las tarifas establecidas en el apartado anterior (catálogo colectivo) con una reducción del 40 % sobre las mismas.

1.e.- LIBROS DE BOLSILLO

A efectos de este baremo, se considera libro de bolsillo a las publicaciones con un formato inferior a 18 X 12 cm, editados en rústica y con un precio igual o inferior a \$ 5.00.

Ediciones de tirada inferior a 10.000 ejemplares

FORMATO	B/N	COLOR
1/8 Pág o inferior	US\$ 18.00	US\$ 38.00
1/4 Pág o inferior	23.00	44.00
1/2 Pág o inferior	28.00	52.00
Página Entera	39.00	76.00
Portada sobrecubierta	133.00	266.00
Contraportada	52.00	102.00

- En ediciones superiores a 10.000 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional a la tirada y al número de reproducciones insertadas.

- Se aplicará una reducción de un 30 % cuando el usuario sea una entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa.

Condiciones Particulares de Aplicación

a) Formato y reutilización

- En ediciones de libros de bolsillo, en que por las características especiales de la edición con formatos y precios inferiores a los establecidos a efectos del baremo, no sean de la aplicación las presentes tarifas, se pactarán condiciones especiales con el editor.

- A los formatos superiores a una página o doble página, se les aplicará el precio de tarifa correspondiente a una página entera incrementado en un 60 %.

- A los desplegables de tres o cuatro páginas, se les aplicará el precio de la tarifa correspondiente a una página entera incrementado en un 100 %.

- A las reproducciones incluidas en las portadas o sobrecubiertas que sean inferiores a un tercio de página, se les aplicará la tarifa correspondiente en una página entera.

- Al conjunto de varias reproducciones incluidas en una portada o sobrecubierta (damero), se le aplicará una tarifa equivalente a la suma de las correspondientes al formato de cada reproducción incrementada en un 30 %.

- A las dobles portadas, o las sobrecubiertas, se les aplicará la tarifa equivalente a una portada incrementada en un 30 %.

- La reutilización en un mismo libro, de una reproducción ya publicada en otras páginas o en su portada, supondrá la aplicación de la tarifa correspondiente a su formato, reducida en un 50 % para una segunda inserción y en un 30 % para terceras y sucesivas inserciones.

b) Diferentes ediciones de la misma obra

-Reediciones

En las nuevas ediciones o reediciones de una misma obra ya licenciada por APSAV, realizadas por el mismo editor sin variaciones sustanciales y conteniendo el mismo número de reproducciones ya licenciadas, habrá de solicitarse de APSAV la correspondiente licencia cuyas condiciones económicas se pactarán de acuerdo con la tirada. Estas condiciones no superarán en ningún caso el 75 % del importe de la tarifa correspondiente a una primera edición.

-Reimpresiones

No se considerará reedición sino reimpresión, la ampliación de tirada de un libro ya licenciado al mismo editor, cuando dicha ampliación no exceda del límite máximo computado para la evaluación de la tarifa y sea realizada dentro del límite temporal determinado en la licencia. En estos supuestos, las reimpresiones no generarán devengo alguno de derechos.

- Edición en varios idiomas

En ediciones en varios idiomas, el editor de origen podrá hacerse responsable del pago de los derechos de autor en las ediciones de reproducciones iconográficas licenciadas por APSAV, beneficiándose de las siguientes reducciones, según los idiomas utilizados:

- 1.- 50 % : Alemán, inglés, francés, japonés y portugués.
- 2.- 40 % : Italiano, holandés, sueco
- 3.- 25 % : Resto de los idiomas

Los idiomas utilizados en el Estado peruano, se asimilan a estos efectos al castellano por lo que estas ediciones se considerarán a efectos tarifarios.

En las ediciones en varios idiomas licenciadas por APSAV, es preceptiva la inclusión del © a favor del autor seguido de APSAV, lugar y año de reproducción, fuere cual fuere el idioma utilizado.

- Derechos Mundiales

Cuando el editor de origen desee adquirir la cesión de los derechos sobre las obras de autores de APSAV con ámbito mundial para la edición de origen, pagará una tarifa equivalente a multiplicar por cuatro el baremo aplicable a dicha edición.

Se reserva a favor del editor, un plazo de tres años desde la primera puesta a la venta de la edición original para adquirir los derechos mundiales. En el caso de enciclopedias, este plazo se extiende a cinco años.

1.F. FOLLETOS DE EXPOSICION

FORMATO	TIRADA					
	1-1,000 Ejemplares		1,001-2,000 Ejemplares		2,001-5,000 Ejemplares.	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
1/8 o Inf.	US\$ 9.00	US\$ 12.00	US\$ 15.00	US\$ 25.00	US\$ 20.00	US\$.40.00
1/4 o Inf.	11.00	14.00	17.00	28.00	25.00	50.00
1/2 o Inf.	13.00	17.00	19.00	34.00	30.00	60.00
3/4 o Inf.	15.00	20.00	22.00	38.00	40.00	70.00
P.Entera	17.00	25.00	26.00	50.00	45.00	100.00
Portada	35.00	50.00	65.00	80.00	91.00	130.00
Contraportada	30.00	40.00	55.00	69.00	73.00	90.00

En ediciones superiores a 5,001 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional a la tirada y al número de reproducciones insertadas lo cual puede justificar el establecimiento de condiciones económicas de la remuneración mediante contrato individualizado con el usuario, siempre partiendo de la tarifa mayor establecida.

2.- FASCICULOS

FORMAT	TIRADA					
	Inf. a 25.000 Ej.		25.001/50.000 Ej.		50.001/100.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
1/8 o Inf.	US\$ 18.00	US\$ 33.00	US\$ 23.00	US\$ 43.00	US\$ 30.00	US\$ 55.00
1/4 o Inf.	35.00	65.00	46.00	86.00	58.00	109.00
1/2 o Inf.	43.00	75.00	56.00	100.00	71.00	126.00
3/4 o Inf.	49.00	84.00	64.00	112.00	81.00	141.00
P. Entera	55.00	97.00	73.00	131.00	93.00	165.00
Portada	165.00	255.00	220.00	348.00	286.00	427.00
Contraportada	69.00	121.00	92.00	164.00	115.00	205.00

FORMAT	TIRADA					
	100.001/200.000 Ej.		200.001/500.000		Más de 500.001	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
1/8 o Inf.	US\$ 35.00	US\$ 63.00	US\$ 42.00	US\$ 82.00	US\$ 52.00	US\$ 97.00
1/4 o Inf.	71.00	125.00	85.00	165.00	105.00	193.00
1/2 o Inf.	93.00	138.00	114.00	181.00	131.00	224.00
¾ o Inf.	100.00	167.00	121.00	199.00	150.00	255.00
P. Entera	106.00	187.00	149.00	233.00	173.00	321.00
Portada	360.00	505.00	461.00	610.00	597.00	780.00
Contraportada	132.00	234.00	186.00	291.00	216.00	402.00

Condiciones Particulares de Aplicación

a) Formato y reutilización

- A los formatos superiores a una página o doble página, se les aplicará el precio de la tarifa correspondiente a una página entera incrementado en un 60 %.

- A los desplegables de tres o cuatro páginas, se les aplicará el precio de la tarifa correspondiente a una página entera incrementado en un 100 %.

- A las reproducciones incluidas en las portadas o sobrecubiertas que sean inferiores a un tercio de página, se les aplicará la tarifa correspondiente a una página entera.

- Al conjunto de varias reproducciones incluidas en una portada o sobrecubierta (damero), se le aplicará una tarifa equivalente a la suma de las correspondientes al formato de cada reproducción incrementada en un 30 %.

- A las dobles portadas, o a las sobrecubiertas, se les aplicará la tarifa equivalente a una portada incrementada en un 30%.

- La reutilización en un mismo fascículo, de una reproducción ya publicada en otras páginas o en su portada, supondrá la aplicación de la tarifa correspondiente a su formato, reducida en un 50 % para una segunda inserción y en un 30 % para terceras y sucesivas inserciones.

- Cuando como consecuencia de las características de la edición se desarrolle un uso masivo de reproducciones de obras protegidas, podrán pactarse condiciones especiales entre el editor y APSAV.

b) Diferentes ediciones del mismo conjunto de fascículos

Reediciones

En las nuevas ediciones o reediciones de un mismo fascículo ya licenciado por APSAV, realizado por el mismo editor sin variaciones substanciales y conteniendo el mismo número de reproducciones ya licenciadas, habrá de solicitarse de APSAV, la correspondientes licencia cuyas condiciones económicas se pactarán de acuerdo con la tirada. Estas condiciones no superarán en ningún caso el 75 % del importe de la tarifa correspondiente a una primera edición.

- Reimpresión

No se considerará reedición sino reimpresión, la ampliación de tirada de una serie de fascículos ya licenciados al mismo editor, cuando dicha ampliación no exceda del límite máximo de tirada computado para la evaluación de la tarifa y sea realizada dentro del límite temporal determinado en la licencia. En estos supuestos, las reimpresiones no generarán devengo de derechos.

- Edición en varios idiomas

Si el editor solicita licencia de reproducción para la edición de un conjunto de fascículos en varios idiomas, la tarifa a establecer será la suma de las tiradas que se realicen del conjunto de las tiradas para cada idioma.

Si el editor con posterioridad a la emisión de la licencia, desea realizar una nueva edición del mismo libro en un nuevo idioma, se aplicarán las tarifas establecidas para las reediciones.

- Derechos mundiales

Cuando el editor de origen desee adquirir la cesión de los derechos sobre las obras de los autores de APSAV con ámbito mundial para la edición de origen, pagará una tarifa equivalente a multiplicar por cuatro el baremo aplicable a dicha edición.

Dicha cesión tendrá el límite temporal que se establezca en la licencia de reproducción emitida por APSAV.

3.- POSTERS Y CARTELES DE EXPOSICION

a.1.- Con venta al público

Se establecerá una tarifa correspondiente al 20 % sobre el precio de venta por unidad, o bien el 30 % sobre el precio de venta al distribuidor.

La tarifa se establecerá siempre sobre la producción realizada, nunca sobre la venta.

a.2.- Venta al público por entidades culturales sin ánimo de lucro

TIRADA	FORMATO			
	< 40 x 60	< 60 x 80	< 80 x 120	< 120 x 240
Inf. 500	US\$ 207.00	US\$ 251.00	US\$ 384.00	US\$ 620.00
501 / 1.000	247.00	324.00	502.00	735.00
1.001 / 2.000	308.00	419.00	632.00	943.00
2001 / 3.000	355.00	568.00	782.00	1109.00
3.001 / 5.000	497.00	711.00	959.00	1350.00
5.001 / 10.000	710.00	945.00	1369.00	1777.00
10.001 / 20.000	1315.00	1705.00	2152.00	3305.00

b.- Sin venta al público

TIRADA	FORMATO				
	< 40 x 60	< 60 x 80	< 80 x 120	< 120 x 240	< 240x360
Inf. 100	US\$. 49.00	US\$. 60.00	US\$. 85.00	US\$. 120.00	US\$. 150.00
Inf. 200	85.00	90.00	140.00	195.00	250.00
Inf. 500	111.00	146.00	226.00	373.00	485.00
501 / 1.000	169.00	210.38	334.00	534.00	692.00
1.001 / 2.000	242.00	301.00	489.00	770.00	1000.00
2.001 / 3.000	264.00	391.00	626.00	1000.00	1301.00
3.001 / 5.000	391.00	490.00	781.00	1253.00	1627.00
5.001 / 10.000	452.00	562.00	900.00	1439.00	1916.00
10.001 / 20.000	542.00	676.00	1080.00	1728.00	2257.00

Se aplicará una reducción del 30% cuando el usuario sea una entidad cultural sin fines de lucro, y el tiraje no supere los 200 ejemplares.

4.- TARJETAS

4.a.- TARJETAS POSTALES

a.- Con venta al público

Se establecerá una tarifa correspondiente al 10 % sobre el precio de venta por unidad, o bien el 20 % sobre el precio de venta al distribuidor.

La tarifa se establecerá siempre sobre la producción realizada, nunca sobre la venta. Estableciéndose un mínimo de \$ 125.00, fuere cual fuere la tirada y el precio de venta.

b.- Sin venta al público

Si se trata de postales realizadas por entidades culturales sin ánimo de lucro cuya distribución tiene carácter gratuito, se aplicarán las siguientes tarifas :

Formato Normal (13 x 18 o inferior)

TIRADA	Por Repro.
Hasta 3.000 Ej	US\$ 103.00
Hasta 4.000 Ej	130.00
Hasta 5.000 Ej	148.00
Hasta 10.000 Ej	246.00

Formato Doble o superior

TIRADA	Por Repro.
Hasta 3.000 Ej	US\$ 177.00
Hasta 4.000 Ej	217.00
Hasta 5.000 Ej	246.00
Hasta 10.000 Ej	468.00

4.b.- TARJETAS DE FELICITACION

a.- Con venta al público

Se establecerá una tarifa correspondiente al 10 % sobre el precio de venta por unidad, o bien el 20 % sobre el precio de venta al distribuidor.

La tarifa se establecerá siempre sobre la producción realizada, nunca sobre la venta, establecida un mínimo de \$ 125.00, fuere cual fuera la tirada y el precio de venta.

b.- Sin venta al público

TIRADA	Por Repro.
Hasta 1.000 Ej.	US\$ 280.00
Hasta 3.000 Ej	334.00
Hasta 4.000 Ej	382.00
Hasta 5.000 Ej	459.00
Hasta 10.000 Ej	550.00

4.c.- TARJETAS DE INVITACION

TIRADA	Portada	Contraportada	Interior
Menos de 1.000Ej.	US\$ 207	US\$ 166	US\$ 157
1.001/4.000 Ej.	257	206	192
4.001/8.000 Ej.	311	249	229
8.001/12.000 Ej.	470	376	313
12.001/20.000 Ej.	537	430	380
20.001/50.000 Ej.	880	705	487
50.001/100.000Ej.	1754	1403	975

Las tarjetas de invitación realizadas por entidades culturales sin ánimo de lucro, como consecuencia de un acontecimiento cultural, disfrutarán de una reducción de 50 % sobre la tarifa general.

5.- FOLLETOS, PROSPECTOS NO PUBLICITARIOS, CATALOGOS DE LIBRERIA, PROFESIONALES, BOLETINES INTERNOS DE EMPRESA

FORMAT	TIRADA					
	Inf. a 3.000 Ej.		3.001/10.000 Ej.		10.001/50.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
Microformato	US\$ 28.00	US\$ 49.00	US\$ 33.00	US\$ 50.00	US\$ 71.00	US\$ 94.00
¼ Pág o inf.	54.00	97.00	69.00	102.00	138.00	207.00
½ Pág o Inf.	69.00	121.00	84.00	127.00	172.00	518.00
Pág. Entera	84.00	146.00	102.00	152.00	207.00	312.00
Portada	138.00	236.00	165.00	248.00	338.00	355.00
Contraportada	105.00	182.00	127.00	190.00	259.00	315.00

FORMAT	TIRADA					
	Inf. A 50.001 a 100.000 Ej.		100.001/250.000 Ej.		Más de 250.001.	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
Microformato	US\$ 52.00	US\$ 79.00	US\$ 62.00	US\$ 93.00	US\$ 74.00	US\$ 98.00
¼ Pág o inf.	104.00	158.00	125.00	186.00	143.00	215.00
½ Pág o Inf.	130.00	195.00	150.00	234.00	178.00	536.00
Pág. Entera	158.00	235.00	188.00	282.00	215.00	323.00
Portada	244.00	310.00	281.00	341.00	350.00	367.00
Contraportada	197.00	275.00	235.00	296.00	268.00	326.00

Condiciones Particulares de aplicación

- Si se reproduce una sola obra sobre la portada y la contraportada, no se tarificarán dos portadas, sino el precio de una sola, incrementada en un 60 %.
- Cuando en una portada se incluyan reproducciones de varias obras protegidas, se aplicarán las tarifas que corresponderían a una página interior incrementada en un 30 %.
- Se aplicará una reducción de un 30 % cuando el usuario sea una entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa.

6.- PROGRAMAS DE TEATRO

TIRADA	Portada	Contraportada	Interior
Menos de 1.000 Ej.	US\$152.00	US\$ 128.00	US\$ 116.00
1.001/4.000 Ej.	189.00	159.00	141.00
4.001/8.000 Ej.	229.00	183.00	169.00
8.001/12.000 Ej.	346.00	277.00	230.00
12.001/20.000 Ej.	395.00	316.00	279.00
20.001/50.000 Ej.	648.00	518.00	358.00
50.001/100.000 Ej.	1289.00	1032.00	717.00

Condiciones Particulares de Aplicación

- Las reproducciones en páginas interiores de tamaño inferior a media página, se beneficiará de un descuento del 30 %.
- Los programas que no se vendan al público, se beneficiarán de un descuento del 35 % sobre las presentes tarifas.
- Se aplicarán una reducción de un 30 % cuando el usuario sea una entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa.

7.- DIAPOSITIVAS

Las tarifas que se establecen, se refiere únicamente a las reproducciones en diapositivas y a la distribución de las copias de autores representados por APSAV, no a su comunicación pública, cuya tarifa está establecida en el capítulo Audiovisual.

TIRADA	Por. Repro.
Hasta 200 Ejemplares	US\$ 58.00
201/500 Ejemplares	115.00
501/1.000 Ejemplares	148.00
1.001/5.000 Ejemplares	241.00
Hasta 10.000 Ejemplares	397.00

Si la tirada es superior a 10.000 Ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional teniendo en cuenta el precio de venta al público y la tirada realizada.

Condiciones Particulares de Aplicación

Si las diapositivas son producidas por una entidad de carácter cultural sin ánimo de lucro y para una distribución con fin educativo, se reducirán las tarifas anteriores a un 35 %.

8.- PORTADAS DE MATERIAL FONOGRAFICO Y VIDEOCASSETES

a.- Material fonográfico

FORMATO	TIRADA			
	< 5,000	< 5,001/10,000	< 10.001/50.000	< 50.001/200.000
Portada	US\$ 361.00	US\$ 481.00	US\$ 1161.00	US\$ 2090.00
Funda completa	527.00	702.00	1691.00	2894.00
Contraportada	242.00	323.00	778.00	1400.00
Libro interior	165.00	220.00	440.00	659.00

- Si la tirada es mayor a 200,000 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional a la tirada producida.
- Se aplicará una reducción de un 30 % cuando el usuario sea una entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa.

b.- Videocassettes

FORMATO	TIRADA			
	< 1.000	< 1.001 / 2.000	< 2.001 / 3.000	< 3.001 / 5.000
Portada	US\$ 658.00	US\$ 986.00	US\$ 1314.00	US\$ 1972.00
Contraportada	526.00	789.00	1051.00	1578.00

Si la tirada es mayor a 5.000 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional a la tirada producida.

Condiciones Particulares de Aplicación

La utilización simultánea de una misma obra en varios soportes diferentes (discos, cassette, CD) se beneficiará de las siguientes reducciones:

- Reproducción de la misma obra en dos soportes: se reducirán las tarifas en un 15 %
- Reproducción de la misma obra en tres soportes: se reducirán las tarifas en un 25 %
- Se aplicará una reducción de un 30 % cuando el usuario sea una entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa.

9.- FILATELIA Y NUMISMÁTICA

9.a.- Sellos de Correos

TIRADA	TARIFA
De 1 a 2.000.000 Efectos	US\$ 2811.00
2.000.001 - 5.000.000 Ef.	4217.00
5.000.001 - 25.000.000 Ef.	5060.00
25.000.001 - 50.000.000 Ef.	6747.00
50.000.001 - 200.000.000 Ef.	8434.00

9.b.- Billetes De Lotería

TIRADA	TARIFA
De 1 a 600.000 Billetes	US\$2249.00
600.001 - 1.200.000 Bill.	3936.00
1.220.001-5.600.000 Bill.	5622.00

9.c.- Monedas de curso Legal

TIRADA	TARIFA
De 1 - 3.000.000 Piezas	US\$ 2811.00
3.000.001 - 25.000.000 P.	5622.00
25.000.001-75.000.000 P.	8434.00
75.000.001-150.000.000 P.	11245.00
150.000.001-300.000.000 P.	16867.00

9.d.- Monedas Conmemorativas

TIRADA	TARIFA
De 1 - 1.000 Piezas	US\$ 1124.00
1.001 - 5.000 Piezas	1968.00
5.001 - 25.000 Piezas	2811.00
25.001-50.000 Piezas	4217.00
50.001-100.000 Piezas	5060.00
100.001-200.000 Piezas	6747.00

9.f.- Medallas y asimilados

TIRADA	TARIFA
De 1 - 1.000 Piezas	US\$ 1124.00
1.001 - 5.000 Piezas	1968.00
5.001 - 25.000 Piezas	2811.00
25.001-50.000 Piezas	4217.00
50.001-100.000 Piezas	5060.00
100.001-200.000 Piezas	6747.00

9.g.- Billetes de Curso Legal

TIRADA	TARIFA
De 1 - 50.000.000 Efectos	US\$ 8434.00
50.000.001 - 250.000.000 Ef.	11245.00
250.000.001-300.000.000 Ef.	16867.00

II PRENSA

Las tarifas que se expresan en el presente capítulo, se establecen para la remuneración conjunta de los derechos de reproducción y de distribución de las copias de las obras protegidas por el repertorio de APSAV.

1.- PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

FORMATO	TIRADA					
	Inf. a 10.000		10.001 / 40.000		40.001 / 100.000	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
Microformato	US\$ 18.00	US\$ 32.00	US\$ 22.00	US\$ 42.00	US\$ 22.00	US\$ 45.00
1/4 o inf.	31.00	65.00	43.00	95.00	46.00	130.00
1/2 o Inf.	44.00	85.00	59.00	121.00	75.00	150.00
3/4 o Inf.	55.00	96.00	71.00	139.00	89.00	167.00
Pág. Entera	76.00	111.00	88.00	161.00	104.00	195.00
Doble Página	122.00	177.22	143.00	255.00	166.00	313.00
Portada	153.00	221.00	179.00	319.00	209.00	390.00
Contraportada	101.00	148.00	119.00	194.00	139.00	261.00

FORMATO	TIRADA					
	100.001 / 200.000		200.001 / 400.000		400.001 / 800.000	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
Microformato	US\$ 26.00	US\$ 52.00	US\$ 36.00	US\$ 69.00	US\$ 42.00	US\$ 84.00
1/4 o inf.	55.00	155.00	75.00	210.00	94.00	241.00
1/2 o Inf.	103.00	171.00	131.00	228.00	177.00	294.00
3/4 o Inf.	116.00	203.00	149.00	249.00	232.00	344.00
Pág. entera	142.00	258.00	194.00	282.00	275.00	377.00
Doble Página	228.00	414.00	310.00	452.00	440.00	604.00
Portada	284.00	527.00	592.00	705.00	688.00	944.00
Contraportada	189.00	345.00	268.00	376.00	367.00	503.00

FORMATO	TIRADA	
	800.000 en adelante	
	B/N	Color
Microformato	US\$ 52.00	US\$ 105.00
1/4 o inf.	118.00	301.00
1/2 o inf.	222.00	368.00
3/4 o inf.	290.00	430.00
Pág. Entera	330.00	452.00
Doble Página	528.00	724.00
Portada	826.00	1132.00
Contraportada	440.00	604.00

Condiciones Particulares de Aplicación

a.- Formato y Reutilización

- En el caso de que se reproduzca en el mismo ejemplar, en varias ocasiones la misma obra, se establecerán las siguientes reducciones :

2ª inserción:	50 % de reducción
3ª inserción:	60 % de reducción
4ª y 5ª inserción:	70 % de reducción
Más de 5 inserciones:	75 % de reducción

- Portada : Si la reproducción se realiza sobre un tercio de página o inferior, se aplica la tarifa de una página entera interior.

- Portada compuesta : Cuando se trate de varias fotografías compuestas, las tarifas se fijan en función del formato de cada reproducción de acuerdo con la tarifa establecida para página interior incrementada en un 30 %.

- Portada doble : Se aplica la tarifa correspondiente a una página entera incrementada en un 60 %.

b.- Suplementos

Los suplementos anexos al diario, se consideran parte del mismo, por lo que se aplicarán los mismos baremos, teniendo en cuenta su tirada.

c.- Se aplicará una reducción de un 30% cuando el usuario sea una entidad cultural que carezca de finalidad lucrativa.

III MERCHANDISING

Las tarifas que se expresan en el presente capítulo, se establecen para la remuneración conjunta de los derechos de reproducción y de distribución de las copias de las obras protegidas por el repertorio de APSAV.

1.- TEXTIL

La tarifa a aplicar será la equivalente al 10 % del precio de venta al público sin IGV de cada producto o en su caso del 20 % sobre el precio de distribución de los ejemplares producidos, exigiéndose en todos los casos el pago a la emisión de la licencia de una tirada mínima.

En todo caso, el usuario deberá aportar periódicamente la relación de las tiradas realizadas durante el tiempo de vigor de la autorización.

Condiciones Particulares de Aplicación

Para tiradas inferiores a 2.000 unidades y para productos cuyo precio de venta al público sea inferior a \$ 25.00, se aplicará el siguiente baremo.

TIRADA	Por Reprod.
Hasta 100 unidades	US\$ 88.00
101/500 unidades	295.00
501/1.000 unidades	517.00
1.001 a 2.000 unidades	904.00

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

2.- PRODUCTOS DE PAPELERIA

Para todo producto de papelería en el que se inserten reproducciones de obras de autores de APSAV se determinará una tarifa proporcional equivalente al 10 % sobre el precio de venta al público(sin IGV), o 20 % sobre el precio de distribuidor.

La tarifa se establecerá siempre sobre la producción realizada, nunca sobre la venta. Se establecerá una tirada mínima obligatoria de 1,000 ejemplares.

Condiciones particulares de aplicación

- Si se trata de reproducciones que acompañan a otras distintas realizadas por autores cuyos derechos de autor no sean gestionados por APSAV, se establecerá una tarifa en proporción al número de reproducciones de obras protegidas por APSAV y las que no están, así como el precio de venta al público o precio de distribución en su caso.

- Las tarifas anteriores, y su aplicación dependerá de los soportes utilizados para las reproducciones por lo que, en aquellos que por su especificidad no sea posible la aplicación de este baremo, se pactarán condiciones individualizadas con el usuario.

- En todo caso , el usuario deberá aportar periódicamente una relación de las tiradas realizadas durante el tiempo de vigor de la licencia.

- La validez de la autorización quedará supeditada al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

3.- AGENDAS

a) Sin venta al público

Si se trata de agendas realizadas por entidades culturales sin ánimo de lucro y la distribución tiene carácter gratuito, se aplicarán las siguientes tarifas.

FORMATO	TIRADA					
	Inf . a 3.000 Ej.		3.001 / 10.000 Ej.		10.001 / 50.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
1/4 o inf.	US\$ 55.00	US\$ 96.00	US\$ 67.00	US\$ 101.00	US\$ 85.00	US\$ 125.00
1/2 o Inf.	69.00	119.00	83.00	125.00	105.00	161.00
P.Entera	83.00	143.00	101.00	150.00	125.00	187.00
Cubierta	135.00	232.00	162.00	245.00	197.00	292.00
Contraportada	67.00	115.00	73.00	121.00	99.00	150.00

FORMATO	TIRADA			
	50.001 / 100.000 Ej.		100.001 / 250.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	Color
1/4 o inf.	US\$ 99.00	US\$ 151.00	US\$ 120.00	US\$ 179.00
1/2 o Inf.	125.00	184.00	148.00	223.00
P.Entera	150.00	223.00	179.00	269.00
Cubierta	232.00	349.00	276.00	445.00
Contraportada	120.00	179.00	142.00	215.00

b) Con venta al Público

- Se establecerá una tarifa correspondiente al 10 % sobre el precio de venta por unidad, o bien el 20 % sobre el precio de venta al distribuidor.

- La tarifa se establecerá siempre sobre la producción realizada, nunca sobre la venta. Se establecerá una tirada mínima obligatoria.

Condiciones Particulares de Aplicación

- Si se trata de producciones que acompañan a otras distintas realizadas por autores cuyos derechos de autor no sean gestionados por APSAV, se establecerá una tarifa en proporción al número de reproducciones de obras protegidas por APSAV y las que no están , así como el precio de venta al público o precios de distribución en su caso.

- En todo caso, el usuario deberá aportar periódicamente una relación de las tiradas realizadas durante el tiempo de vigor de la licencia.

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

4.- CALENDARIOS

a) Sin venta al público

Si se trata de calendarios realizados por entidades culturales sin ánimo de lucro y la distribución tiene carácter gratuito, se aplicarán las siguientes tarifas:

TIRADA	Por Reprod.
Inf. a 3.000 Ej.	US\$ 153.00
3.001/10.000 Ej.	260.00
10.001/25.000 Ej.	353.00
25.001/50.000 Ej.	446.00
50.001/100.000 Ej.	571.00
100.001/250.000 Ej.	836.00
250.001/500.000 Ej.	1117.00
500.001/750.000 Ej.	1524.00
750.001/1.000.000 Ej.	1926.00
1.000.001/2.000.000 Ej.	2736.00

b.- Con venta al público

- Se establecerá una tarifa correspondiente al 10 % sobre el precio de venta por unidad, o bien el 20 % sobre el precio de venta al distribuidor.

Condiciones Particulares de Aplicación

- A las reproducciones en portada se les aplicará la tarifa correspondiente multiplicada por dos.
- Los calendarios de bolsillo se beneficiarán de una reducción del 25% sobre la tarifa a aplicar.
- La tarifa se establecerá siempre sobre la producción realizada, nunca sobre la venta. Se establecerá una tirada mínima obligatoria.
- En todo caso, el usuario deberá aportar periódicamente una relación de las tiradas realizadas durante el tiempo de vigor de la licencia.
- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.
- Si se trata de reproducciones que acompañan a otras distintas realizadas por autores cuyos derechos de autor no sean gestionados por APSAV, se establecerá una tarifa en proporción al número de reproducciones de obras protegidas por APSAV y las que no están, así como el precio de venta al público o precio de distribución en su caso.

5.- PUZZLES

La tarifa se determina en relación a la tirada específica producida:

TIRADA	Por Reprod.
Hasta 100 unidades	US\$ 202.00
101/500 unidades	675.00
501/1.000 unidades	1181.00
1.001/a2.000 unid.	2065.00

Para tiradas superiores a 2.000 unidades, se establecerá la tarifa correspondiente al 10 % sobre el precio de venta al público o el 20 % sobre el precio de distribución.

Condiciones Particulares de Aplicación

- En todo caso, el usuario deberá aportar periódicamente una relación de las tiradas realizadas durante el tiempo de vigor de la licencia.

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización del visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

- Si se trata de reproducciones que acompañan a otras distintas realizadas por autores cuyos derechos de autor no sean gestionados por APSAV, se establecerá una tarifa en proporción al número de reproducciones de obras protegidas por APSAV y a las que no están, así como al precio de venta al público o precio de distribución en su caso.

6.- JUEGOS DIDACTICOS

FORMATO	TIRADA					
	Inf. a 3.000 Ej.		3.001 / 10.000 Ej.		10.001 / 50.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	Color	B/N	Color
1/4 o inf.	US\$ 55.00	US\$ 96.00	US\$ 67.00	US\$ 101.00	US\$ 84.00	US\$ 125.00
1/2 o Inf.	69.00	119.00	83.40	125.00	105.00	161.00
Envase	83.00	143.00	100.00	150.00	125.00	187.00
Cubierta	135.00	232.00	162.00	245.00	197.00	292.00

FORMATO	TIRADA			
	50.001 / 100.000 Ej.		100.001 / 250.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	Color
1/4 o inf.	US\$ 99.00	US\$ 151.00	US\$ 120.00	US\$ 179.00
1/2 o Inf.	125.00	184.00	147.00	223.00
P. Entera	150.00	224.00	179.00	269.00
Cubierta	232.00	349.00	276.00	446.00
Contraportada	120.00	179.00	143.00	215.00

Condiciones Particulares de Aplicación

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

7.- PINS Y LLAVEROS

Se le aplicará la tarifa correspondiente al 10 % sobre el precio de venta al público(Sin IGV) o el 20 % sobre el precio de distribución de cada unidad producida.

La tarifa se establecerá siempre sobre la producción realizada, nunca sobre la venta. Se establecerá una tirada mínima obligatoria.

Condiciones particulares de Aplicación

- En todo caso, el usuario deberá aportar periódicamente una relación de las tiradas realizadas durante el tiempo de vigor de la licencia.

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización del visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

8.- CERAMICA ASIMILADOS

Para todo producto de cerámica en el que se inserten reproducciones de obras de autores de APSAV, se determinará una tarifa proporcional equivalente al 10 % sobre el precio de venta al público (sin IGV), o 20 % sobre el precio de distribuidor.

La tarifa se establecerá siempre sobre la producción realizada, nunca sobre la venta . Se establecerá una tirada mínima obligatoria.

Condiciones Particulares de Aplicación

- En todo caso, el usuario deberá aportar periódicamente una relación de las tiradas realizadas durante el tiempo de vigor de la licencia.
- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

IV AUDIOVISUAL

1.- SPOTS, CLIPS PUBLICITARIOS

a. TELEVISIÓN

Estas tarifas s establecen para una sola campaña.

Si la obra se utiliza para un decorado y la permanencia en la pantalla es inferior a tres segundos, se aplicará un 20% de descuento respecto de la tarifa base.

COMUNICACIÓN PÚBLICA	
Nº PASES	PRECIO / OBRA
HASTA 50	US\$. 5,000.00
DE 51-150	7,000.00
DE 151-300	12,000.00
MÁS DE 300	30,000.00

En el caso de utilización de más de una obra, a partir del margen de 151 pases, las siguientes obras podrán obtener una reducción de hasta el 85%.

2.- VIDEOGRAMAS

Las tarifas incluidas en este epígrafe, remuneran conjuntamente el derecho de reproducción de las obras protegidas sobre la cinta master (primera fijación), el derecho de reproducción sobre las copias y el derecho de distribución de dichas copias para su comercialización.

I) UTILIZACION SUPERIOR DE 10 OBRAS PROTEGIDAS

La tarifa a aplicar se establecerá de acuerdo con un porcentaje sobre el precio de venta al público (sin IGV) de cada ejemplar producido, teniendo en consideración el número de obras, el número de ejemplares y su distribución. Dicho porcentaje variable en ningún caso será inferior al 7 % ni superior al 20 %.

II) UTILIZACION INFERIOR O IGUAL A 10 OBRAS PROTEGIDAS

Nro Ejemplares	Por Obra
1 / 99	US\$ 89.00
100 / 499	119.00
500 / 999	151.00
1.000 / 2.900	202.00
3.000 / 4.999	270.00

5.000 / 9.999	337.00
Más de 10.000	(1)

(1) Se establecerá un acuerdo entre las partes atendiendo al volumen de la tirada y a la modalidad y ámbito de la distribución.

Las autorizaciones quedarán condicionadas al visto bueno del bon-a-tirer del autor o sus derechohabientes.

Condiciones Particulares de Aplicación

- Se aplicará una reducción del 50 % sobre la tarifa, cuando el vídeo no se distribuya bajo precio y se haga sin fines publicitarios.

- Se establecerá una reducción de un 30 % sobre la tarifa a aplicar cuando el usuario sea una entidad cultural sin fines lucrativos.

- *Reproducción y comunicación pública de la cinta máster en festivales y certámenes :*

Se establecerá las condiciones económicas de la remuneración mediante contrato individualizado con el usuario de los derechos, teniendo en consideración el número de obras reproducidas y los costes de producción. La autorización conferida permitirá conjuntamente el uso de los derechos de reproducción en la cinta master y la comunicación pública en espacios públicos predeterminados.

La remuneración, no cubrirá ningún tipo de explotación comercial del videograma. La autorización permitirá la comunicación pública del videograma con un plazo máximo de vigencia de un año.

- *Comunicación pública de videogramas en locales públicos*

La tarifa se establece exclusivamente para remunerar el derecho de comunicación pública mediante pantallas de acceso al público, instaladas en locales públicos, sin interés publicitario y tanto si se realiza la difusión bajo precio o sin él.

La tarifa se aplica por cada pantalla o monitor en que se desarrolle la difusión.

Nro. de obras	DURACION		
	1 / 3 meses	3 meses / 1 año	1 / 3 año
1 a 4	US\$ 19.00	US\$ 21.00	US\$ 26.00
5 a 12	14.00	16.00	21.00
13 a 25	10.00	13.00	15.00
26 a 50	9.00	10.00	12.00
51 a 100	8.00	9.00	12.00
Más de 100	8.00	8.00	10.00

Si la institución fuera una entidad sin ánimo de lucro de carácter cultural o didáctico, las tarifas se reducirán en un 30 %.

3.- CINE

Las tarifas incluidas en este epígrafe remuneran conjuntamente la utilización de los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución de las copias necesarias para su utilización en películas exhibidas en salas comerciales.

D) Utilización en primeros planos

	(Por Obra)	DISTRIBUCION		
	Obras	Perú	América	D. Mundiales
Cortometraje	1 a 10	US\$ 102.00	US\$ 203.00	US\$ 304.00
	11 a 30	71.00	141.00	212.00
Largometraje	1 a 10	574.00	1150.00	1724.00
	11 a 30	436.00	874.00	1310.00

II) Utilización en decorados

	DISTRIBUCION		
	Perú	América	D. Mundiales
Cortometraje	US\$ 748.00	US\$ 1496.00	US\$ 2244.00
Largometraje	1496.42	2992.00	4489.00

Condiciones Particulares de Aplicación

- En el supuesto en que la película no sea vendida, alquilada, ni destinada a utilización publicitaria, se aplicará una reducción del 50 % sobre las tarifas.
- En caso de que se realice una explotación suplementaria , en forma de video, se aplicarán las tarifas correspondientes a videogramas .
- Si se trata de una película de carácter monográfico o con un número mayor de 30 obras utilizadas, se aplicará una reducción sobre las tarifas generales, dependiendo tanto del presupuesto del film, como de su explotación. La tarifa correspondiente, se establecerá mediante acuerdo individualizado entre las partes.
- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

4.- PROYECCIONES, Pantalla Gigante, Multipantalla , Mural de vídeo

Nro Diapositivas	1 a 30 días	30 días 1 año	1 a 3 años	4 años	5 años
1 a 4	US\$ 19.00	US\$ 21.00	US\$ 26.00	US\$ 44.00	US\$ 66.00
5 a 12	14.00	16.00	21.00	31.00	50.00
13 a 25	11.00	14.00	16.00	26.00	39.00
26 a 50	10.00	11.00	9.00	23.00	34.00
51 a 100	8.00	10.00	13.00	21.00	31.00
Más de 100	8.00	10.00	12.00	20.00	28.00

Este baremo no incluye el derecho de reproducción en diapositiva para la venta de las mismas.

Las tarifas a aplicar para la Reproducción y Comunicación Pública de las obras de videocreación y de las instalaciones, se calcularán en relación a la duración de la utilización, computando según la relación: 30 segundos igual a una obra.

5.- IMAGENES DE SINTESIS,2D,3D fijas o animada

5.a.- IMAGENES DE SINTESIS

Formato	1.000 Ej.	5.000 Ej.	10.000 Ej.	50.000 Ej.
11 / 16	US\$ 2614.00	US\$ 2147.00	840.00	553.00
21 / 29	3019.00	1656.00	961.00	681.00
30 / 40	2795.00	2519.00	1427.00	1000.00
40 / 60	3481.00	3243.00	1868.00	1285.42
50 / 60	4691.00	3731.00	2668.00	1917.00
60 / 80	5381.00	4551.00	3792.00	2915.00

Estas tarifas incluyen la reproducción en dos o tres dimensiones o imágenes fijas sobre soportes tradicionales.

5.b.- IMAGENES 2D,3D FIJAS

Formato	B / N	Color
10 cm	US\$ 1656.00	US\$ 2484.00
25 cm	1955.00	2933.00
50 cm	3036.00	4528.00
100cm	3518.00	5278.00
250 cm	3772.00	5657.00
500 cm	3979.00	5968.00
600 cm	4439.00	6658.00
1.000 cm	5864.00	8797.00
2.500 cm	7681.00	11522.00
5.000 cm	10102.00	15179.00

Estas tarifas incluyen la realización de prototipos y la reproducción en dos o tres dimensiones sobre soportes tradicionales.

5.c.- IMAGENES 2D Y 3D ANIMADAS

Las tarifas a aplicar para esta técnica de reproducción, se establece proporcionalmente al coste técnico de fabricación, teniendo en cuenta el material utilizado al minuto por imagen fija y al segundo por imagen animada.

NOTA: Hacen falta, en el marco de una imagen animada de vídeo, 24 imágenes por segundo de realización. El precio medio se sitúa entre \$ 850.00 y \$ 8,350.00 el segundo. La remuneración del autor, se establece alrededor del 10 % del precio medio de la fabricación de la imagen, es decir, el precio de coste más el costo de su utilización.

Si su utilización es de carácter publicitario, se aplicarán las mismas tarifas incrementadas en un 50 %.

V NUEVAS TECNOLOGIAS

1.- MULTIMEDIA

Estas tarifas cuantifican la reproducción y distribución de copias de las obras en soportes multimedia (CD Rom, CD-I, Photo CD, Laser Disk u otros soportes análogos)

Números de Obras: 1-9

Tiradas	1- 499	500 - 999	1.000-2.999	3.000-4.999	5.000-9.999	10.000-29.999
Precio por Obra	US\$ 47.00	US\$ 59.00	US\$ 72.00	US\$ 110.00	US\$ 138.00	US\$ 165.00
Tiradas	30.000-49.999	50.000-74.999	75.000-99.999	100.000-249.999	250.000-499.999	+500.000
Precio por Obra	US\$ 248.00	US\$ 372.00	US\$ 558.00	US\$ 837.00	US\$ 1255.00	US\$ 1882.00

Números de Obras: 10 - 49

Tiradas	1- 499	500 - 999	1.000-2.999	3.000-4.999	5.000-9.999	10.000-29.999
Precio por Obra	US\$ 41.00	US\$ 50.00	\$ 61.00	US\$ 94.00	US\$ 118.00	US\$ 142.00

Tiradas	30.000-49.999	50.000-74.999	75.000-99.999	100.000-249.999	250.000-499.999	+500.000
Precio por Obra	US\$ 213.00	US\$ 319.00	US\$ 478.00	US\$ 717.00	US\$ 1076.00	US\$ 1614.00

Números de Obras: 50 - 99

Tiradas	1- 499	500 - 999	1.000-2.999	3.000-4.999	5.000-9.999	10.000-29.999
Precio por Obra	US\$ 36.00	US\$ 44.00	US\$ 53.00	US\$ 83.00	US\$ 103.00	US\$ 126.00

Tiradas	30.000-49.999	50.000-74.999	75.000-99.999	100.000-249.999	250.000-499.999	+500.000
Precio por Obra	US\$ 189.00	US\$ 284.00	US\$ 426.00	US\$ 639.00	US\$ 958.00	US\$ 1437.00

Números de Obras: 100 - 499

Tiradas	1- 499	500 - 999	1.000-2.999	3.000-4.999	5.000-9.999	10.000-29.999
Precio por Obra	US\$ 23.00	US\$ 27.00	US\$ 33.00	US\$ 52.00	US\$ 65.00	US\$ 79.00

Tiradas	30.000-49.999	50.000-74.999	75.000-99.999	100.000-249.999	250.000-499.999	+500.000
Precio por Obra	US\$ 118.00	US\$ 178.00	US\$ 267.00	US\$ 400.00	US\$ 600.00	US\$ 900.00

Números de Obras: 500 - 999

Tiradas	1- 499	500 - 999	1.000-2.999	3.000-4.999	5.000-9.999	10.000-29.999
Precio por Obra	US\$ 16.00	US\$ 19.00	US\$ 23.00	US\$ 35.00	US\$ 44.00	US\$ 53.00

Tiradas	30.000-49.999	50.000-74.999	75.000-99.999	100.000-249.999	250.000-499.999	+500.000
Precio por Obra	US\$ 80.00	US\$ 120.00	US\$ 180.00	US\$ 270.00	US\$ 404.00	US\$ 606.00

Números de Obras: 1.000 - 2.999

Tiradas	1- 499	500 - 999	1.000-2.999	3.000-4.999	5.000-9.999	10.000-29.999
Precio por Obra	US\$ 11.00	US\$ 13.00	US\$ 16.00	US\$ 24.00	US\$ 31.00	US\$ 37.00

Tiradas	30.000-49.999	50.000-74.999	75.000-99.999	100.000-249.999	250.000-499.999	+500.000
Precio por Obra	US\$ 55.00	US\$ 82.00	US\$ 124.00	US\$ 185.30	US\$ 278.00	US\$ 417.00

Números de Obras: + 3.000

Tiradas	1- 499	500 - 999	1.000-2.999	3.000-4.999	5.000-9.999	10.000-29.999
Precio por Obra	US\$ 8.00	US\$ 10.00	US\$ 12.00	US\$ 18.00	US\$ 25.00	US\$ 29.00

Tiradas	30.000-49.999	50.000-74.999	75.000-99.999	100.000-249.999	250.000-499.999	+500.000
Precio por Obra	US\$ 44.00	US\$ 66.00	US\$ 99.00	US\$ 149.00	US\$ 224.00	US\$ 335.00

Condiciones particulares de aplicación :

- La reproducción de parte de una obra se entenderá como obra completa.
- La repetición de una misma obra contenida en un fichero distinto al original, se considerará como nueva utilización.
- En caso de Monografías se establecerá una tarifa especial del 11 % sobre el PVP.

Producciones Especiales :

- Se consideran " Producciones Especiales " todos aquellos soportes multimedia que se distribuyen conjuntamente con una publicación periódica, y carecen de PVP.

- Se establecerá las tarifas de mutuo acuerdo entre las partes atendiendo al número de obras reproducidas, carácter de la distribución y tirada a realizar.

2.- REDES

Estas tarifas cuantifican la Reproducción y la Comunicación Pública de las obras a través de redes alámbricas, analógicas o digitales.

Reproducción	
Nro. de Obras	Precio/obra
1 - 10	US\$ 36.00
11 - 25	29.00
26 - 50	24.00
51 - 75	20.00
76 - 150	17.00
+ 150	13.00

Comunicación Pública				
1 a 6 meses			6 a 12 meses	
Nro. Obras	Precio/Obra		Nro. Obras	Precio/obra
1 - 10	US\$ 36.00		1 - 10	US\$ 48.00
11 - 25	30.00		11 - 25	39.00
26 - 50	24.00		26 - 50	31.00
51 - 75	20.00		51 - 75	26.00
76 - 150	16.00		76 - 150	23.00
+150	13.00		+150	15.00

Condiciones particulares de aplicación :

- La tarifa correspondiente al derecho de Reproducción es independiente de la tarifa de Comunicación Pública, y su liquidación es preceptiva con independencia del límite temporal que se fije para el de la Comunicación Pública.

- En aquellos casos en que la permanencia del programa supere el plazo de 12 meses, se aplicará la tarifa proporcional de comunicación pública, no alterándose la tarifa correspondiente al derecho de reproducción, la cual es independiente del límite temporal de uso.

UTILIZACION PUBLICITARIA

I EDICION

Las tarifas que se expresan en el presente capítulo, se establecen para la remuneración conjunta de los derechos de Reproducción y de Distribución de las copias de las obras protegidas por el repertorio de APSAV.

Las autorizaciones conferidas por APSAV para cualquier utilización publicitaria están siempre condicionadas a la previa conformidad del autor o su derechohabiente o a la utilización que de sus obras se desea realizar.

1.- FOLLETOS, PROSPECTOS, CATALOGOS PUBLICITARIOS, MENUS, REVISTAS DE EMPRESA, MEMORIA DE EMPRESA, MAILING Y ARTICULOS DE PAPELERIA PUBLICITARIA

Formato	TIRADA					
	1 / 999	1.000 / 2.499	2.500 / 4.999	5.000 / 9.999	10.000/49.999	+ 50.000
1/8 o inferior	US\$ 179.00	US\$ 358.00	US\$ 465.00	US\$ 512.00	US\$ 614.00	US\$ 921.00
1/4 o inferior	211.00	421.00	548.00	603.00	729.00	1093.00
1 / 2 o inferior	269.00	526.00	684.00	752.00	910.00	1365.00
Página entera	317.00	634.00	823.00	907.00	1098.00	1646.00
Doble página	506.00	1015.00	1320.00	1452.00	1754.00	2634.00
Portada	636.00	1269.00	1651.00	1815.00	2206.00	3295.00
Portada Doble	1015.00	2031.00	2640.00	2905.00	3515.00	4116.00
Contraportada	508.00	1016.00	1320.00	1453.00	1757.00	2635.00

Condiciones Particulares de Aplicación

- Para la utilizaciones con tirada superior a 50.000 ejemplares, podrán pactarse condiciones especiales de utilización entre el usuario y APSAV mediante contrato que se establecerá en proporción a la tirada efectuada.

- Para las portadas ilustradas por varias reproducciones, se aplicará el baremo establecido para la reproducción de mayor dimensión, reduciéndose las demás a un 30 % de la misma.

- Cuando se utilice la misma obra para su reproducción en la portada y contraportada, se liquidará la tarifa de la portada y la de la contraportada reducida en un 40 %.

- En el supuesto que se realice el mismo soporte en varios idiomas, se sumará la tirada total y se le aplicará la tarifa correspondiente.

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

2.- TARJETAS POSTALES, DE INVITACION Y DE FELICITACION

Tirada	1 / 999	1.000 / 2.499	2.500 / 4.999	5.000 / 9.999	10.000/49.000
Por Obra	US\$ 418.00	US\$ 838.00	US\$ 1088.00	US\$ 1196.00	US\$ 1448.00

Para tiradas mayores, se establecerá un acuerdo individualizado, teniendo en consideración la tirada que se va a realizar así como el número de obras reproducidas.

3.- CARTELES

Estas tarifas serán de aplicación para los siguientes soportes: Posters, láminas, pancartas, banderolas, oppis, luminosos y demás material publicitario en puntos de venta.

TIRADA	FORMATO			
	< 60 x 80	< 80 x 120	< 240 x 300	< 360 x 450
Inferior a 500	US\$ 882.00	US\$ 1170.00	US\$ 1763.00	US\$ 2350.00
501 a 1.000	1469.00	1761.00	2352.00	3235.00
1.000 a 5.000	2352.00	3235.00	4115.00	4703.00
5.001 a 10.000	3235.00	4115.00	5292.00	5878.00

Condiciones Particulares de Aplicación

- Para tiradas superiores a 10.000 ejemplares, se establecerá un acuerdo individualizado, teniendo en consideración la tirada que se va a realizar así como el número de obras reproducidas.

- La tarifa se establece para una campaña no superior a seis meses. Si se proyecta la realización de una campaña de duración superior, se establecerá un acuerdo entre APSAV y el usuario de los derechos, considerando el número de obras reproducidas, el número de soportes y el ámbito temporal de la misma.

Cartel promocional de un trabajo cinematográfico

TIRADA	FORMATO			
	60 x 80	80 x 120	240 x 300	360 x 450
Hasta 500	US\$ 1218.00	US\$ 2028.00	US\$ 3246.00	US\$ 4467.00
501 a 1.000	1626.00	2434.00	4467.00	5682.00
1.001 a 5.000	2434.00	3246.00	5682.00	7316.00
5.001 a 20.000	3243.00	4467.00	6494.00	8115.00

Si la tirada es mayor de 20.000 ejemplares, se establecerá una tarifa proporcional al número de ejemplares a realizar.

Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

4.- VALLAS, EXTERIORES DE VEHICULOS, MARQUESINAS, CABINAS TELEFONICAS.

TIRADA	FORMATO			
	<60 x 80	< 80 x 120	< 240 x 300	< 360 x 450
Inferior a 500	US\$ 1324.00	US\$ 1755.00	US\$ 2639.00	US\$ 3525.00
501 a 1.000	2204.00	2642.00	3527.00	4852.00
1.001 a 5.000	3527.00	4852.00	6172.00	7054.00
5.001 a 10.000	4852.00	6172.00	7938.00	8817.00

Condiciones particulares de aplicación

- Para tiradas superiores a 10.000 ejemplares, se establecerá un acuerdo individualizado, teniendo en consideración la tirada que se va a realizar así como el número de obras reproducidas.

- La tarifa se establece para una campaña no superior a 6 meses. Si se proyecta la realización de una campaña de duración superior, se establecerá un acuerdo entre APSAV y el usuario de los derechos, considerando el número de soportes y el ámbito temporal de la misma.

-Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

- Cuando se realice una sola valla o un panel que cubra una fachada o parte de ella se calculará la tarifa en consideración a la dimensión del soporte, su emplazamiento y a la autorización expresa del autor o sus derechohabientes.

5.- ETIQUETAS, STICKERS, MARCAPAGINAS

TIRAJE	US\$. POR OBRA
Inferior a 1,000 unidades	US\$. 125.00
1,001 / 10,000 unidades	250.00
10,001 / 50,000 unidades	500.00
50,001 /100,000 unidades	748.00
100,001 / 500,000 unidades	1123.00
500,001 / 1 000,000 unidades	1683.00

Condiciones Particulares: Se adicionan las siguientes condiciones:

La reutilización de una obra en la misma etiqueta o sticker supondrá la reducción de la tarifa correspondiente en un 50%.

En el caso de marcapáginas, realizado con motivo de la promoción de un libro o similar, en el que se reproduce la misma obra que a su vez ha sido autorizada previamente para la portada del mismo, se le aplicará un descuento del 20%

6.- CAJAS Y EMBALAJES

TIRADA	Por Obra
Inferior a 1.000 Un.	US\$ 697.00
1.001 / 10.000 Un.	1393.00
10.001 / 25.000 Un.	2089.00
25.001 / 50.000 Un.	3134.00
50.001 / 100.000 Un.	4179.00
100.001 / 200.000 Un.	8359.00
200.001 / 3 00.000 Un.	10793.00
300.001 / 400.000 Un.	14354.00
400.001 / 500.000 Un	19092.00

Condiciones Particulares de aplicación

- Si la tirada supera las establecidas en las tarifas, se establecerá una tarifa proporcional en relación a la tirada producida y al número de obras reproducidas.

- En el caso de que las obras reproducidas se insertan en una caja o embalaje que identifique un producto de consumo de producción continuada, se establecerá un acuerdo entre el usuario y APSAV considerando, el número de obras, el precio de venta del producto y la producción periódica del mismo.

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

7.- BILLETES, TICKETS, TARJETAS DE TELEFONO O SOPORTES SIMILARES

TIRADA	Por Obra
Inferior a 500 Un.	US\$ 509.00
501/3.000 Un.	921.00
3.001 / 10.000 Un.	1588.00
10.001 / 25.000 Un.	2117.00
25.001 / 50.000 Un.	3212.00

Condiciones Particulares de Aplicación

- Si la tirada supera las establecidas en las tarifas, se establecerá una tarifa proporcional en relación a la tirada producida y al número de obras reproducidas.

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

-La tarifa a aplicar para la reproducción en tarjetas de crédito se calculará dependiendo de la tirada a realizar y de la autorización expresa del autor o sus derechohabientes.

II PRENSA

Las tarifas que se expresan en el presente capítulo, se establecen para la remuneración conjunta de los derechos de Reproducción y de Distribución de las copias de las obras protegidas por el repertorio de APSAV.

Las autorizaciones conferidas por APSAV para cualquier utilización publicitaria están siempre condicionadas a la previa conformidad del autor o su derechohabiente o la utilización que de sus obras se desea realizar.

1.- PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS

FORMATO	TIRADA		
	<15.000	15.001/40.000	40.001/100.000
1 / 4 o Inf.	US\$ 345.00	US\$ 484.00	US\$ 693.00
1 / 2 o Inf.	520.00	728.00	1040.00
Página entera	782.00	1095.00	1564.00
Doble página	1173.00	1643.00	2347.00

FORMATO	TIRADA		
	100.001/200.000	200.001/400.000	400.001/1.000.000
1 / 4 o Inf.	US\$ 855.00	US\$ 977.00	US\$ 1222.00
1 / 2 o Inf.	1296.00	1481.00	1850.00
Página entera	1545.00	1767.00	2208.00
Doble página	2877.00	3288.00	4111.00

Condiciones Particulares de Aplicación

- En el supuesto de que se realicen varias inserciones, en uno o varios soportes diferentes, se aplicarán las siguientes reducciones:

SOPORTE	1 Inserción	2 Inserción	3 Inserción	4 y 5 Inserción	6 Inserción
Primero	0 %	50 %	60 %	70 %	75%
Segundo	10 %	55%	64 %	73 %	78%
Tercero	20 %	60%	68 %	76 %	80 %
Cuatro y sup.	30%	65%	72 %	79 %	85 %

- Las reproducciones que se realicen sobre un suplemento anexo a una publicación periódica, seguirán el mismo tratamiento que dichas publicaciones.

- En función de la duración de la campaña podrán establecerse las condiciones económicas de la remuneración mediante contrato individualizado con el usuario.

- Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

III MERCHANDISING

Las tarifas que se expresan en el presente capítulo, se establecen para la remuneración conjunta de los derechos de reproducción y de distribución de las copias de las obras protegidas por el repertorio de APSAV.

Las autorizaciones conferidas por APSAV para cualquier utilización publicitaria están siempre condicionadas a la previa conformidad del autor o su derechohabiente o la utilización que de sus obras se desea realizar.

Cualquier otro soporte de merchandising no regulado por las presentes tarifas, se tarificará utilizando los baremos para su equivalente en su utilización no publicitaria, incrementada en un 100 %, o en su caso, mediante un acuerdo individualizado con el usuario.

Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

1.- AGENDAS

FORMATO	Inf. a 3.000 Ej.		3.001/10.000 Ej.		10.001/50.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	color	B/N	Color
1/8	US\$ 101.00	US\$ 174.00	US\$ 125.00	US\$ 187.00	US\$ 157.00	US\$ 234.00
1 / 4	119.00	229.00	148.00	220.00	184.00	276.00
1 / 2	151.00	261.00	184.00	274.00	231.00	355.00
Página entera	183.00	315.00	220.00	331.00	274.00	412.00
Cubierta	540.00	928.00	650.00	981.00	786.00	1169.00
Contraportada	268.00	459.00	320.00	480.00	399.00	605.00

FORMATO	TIRADA			
	De 50.001 a 100.000 Ej.		100.001 / 250.000 Ej.	
	B/N	Color	B/N	color
1/8	US\$ 185.00	US\$ 281.00	US\$ 224.00	US\$ 334.00
1 / 4	218.00	332.00	264.00	393.00
1 / 2	274.00	405.00	325.00	490.00
Página entera	331.00	490.00	393.00	590.00
Cubierta	928.00	1400.00	1105.00	1783.00
Contraportada	480.00	714.00	572.00	858.00

2.- CALENDARIOS

TIRADA	Por Obra
Inferior a 3.000 Un.	US\$ 353.00
3.001 / 10.000 Ej.	571.00
10.001 / 25.000 Ej.	732.00
25.001 / 50.000 Ej.	875.00
50.001 /100.000 Ej.	1054.00
100.001/250.000 Ej.	1742.00
250.001/500.000 Ej.	1803.00

Condiciones particulares de Aplicación

- Si se reproducen en un mismo calendario varias reproducciones de obras de autores representados por APSAV, se aplicarán las siguientes reducciones :

Más de 2 obras	10 %
Más de 4 obras	20 %
Más de 6 obras	30 %

- Los calendarios de bolsillo se beneficiarán de una reducción del 25 % sobre las tarifas a aplicar.

- Para las tiradas superiores a 500.000 ejemplares, se establecerán las condiciones económicas de la remuneración mediante contrato individualizado con el usuario.

IV AUDIOVISUAL

1.- SPOTS - CLIPS PUBLICITARIOS

La utilización de obras de autores representados por APSAV en trabajos audiovisuales de carácter publicitario, será objeto de las siguientes tarifas. No obstante, el volumen de obras utilizadas, así como el periodo de campaña prolongado pueden justificar el establecimiento de las condiciones económicas de la remuneración mediante contrato individualizado con el usuario, siempre partiendo de la tarifa establecida.

Las tarifas remunerarán el derecho de reproducción en un medio audiovisual que permita su comunicación pública (primera fijación) así como el derecho de comunicación pública de las mismas mediante su emisión televisiva o su proyección cinematográfica por una sola vez.

La tarifa base se establece por una sola vez.

Las autorizaciones conferidas por APSAV para cualquier utilización publicitaria están siempre condicionadas a la previa conformidad del autor o su derechohabiente o a la utilización que de sus obras se desea realizar.

a. TELEVISIÓN

Estas tarifas se establecen para una sola campaña.

Si la obra se utiliza para un decorado y la permanencia en la pantalla es inferior a tres segundos, se aplicará un 20% de descuento respecto de la tarifa base.

COMUNICACIÓN PÚBLICA	
Nº PASES	PRECIO / OBRA
HASTA 50	US\$. 5,000.00
DE 51-150	7,000.00
DE 151-300	12,000.00
MÁS DE 300	30,000.00

En el caso de utilización de más de una obra, a partir del margen de 151 pases, las siguientes obras podrán obtener una reducción de hasta el 85%.

b.- CINE

Por la utilización de obras cuyos autores representa APSAV para la realización de spots y clips publicitarios comunicados en salas de cine, las tarifas de aplicación serán las referidas a televisión, incrementadas en un 50 %.

Estos derechos se entienden por una sola campaña y para una distribución mundial.

Si la comunicación pública del spot o clip se realiza conjuntamente en televisión y salas de cine, se establecerán mediante acuerdo individualizado, unas condiciones económicas de remuneración acordes con la utilización.

2.- PROYECCIONES, MUROS DE IMAGENES, MULTIPANTALLAS

Derecho por diapositiva, por una utilización determinada de 1 a 5 ejemplares del programa, durante el periodo de un año. La tarifa remunera el derecho de reproducción en soporte audiovisual que permita su comunicación pública (primera fijación) y la comunicación pública de las obras a través del soporte utilizado y regulado en este epígrafe.

Las autorizaciones conferidas por APSAV para cualquier utilización publicitaria están siempre condicionadas a la previa conformidad del autor o su derechohabiente o a la utilización que de sus obras se desea realizar.

Queda siempre pendiente la validez de la autorización al visto bueno del bon-a-tirer definitivo del autor o su derechohabiente.

Nro. Diapositivas utilizadas	Tarifa por Obra
1 / 4	US\$ 558.00
5 / 10	441.00
Más de 10	298.00

Las tarifas para la reproducción y comunicación pública de instalaciones o creaciones de videoarte se calcularán en relación al tiempo de duración de las mismas en la siguiente proporción: 30 segundos se corresponden con la tarifa establecida para una obra.